



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2017, DE 1 DE FEBRERO, DE LA GENERALITAT, POR LA QUE SE CREA LA AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN

En relación con la Ley 1/2017, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), las modificaciones que se proponen realizar a través de la ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, que acompañará a la ley de presupuestos de 2019, son las siguientes:

- Artículo 8.2.f).
 - o Donde dice "Una persona representante del Instituto Valenciano de Finanzas, con rango al menos de director o directora general, designada por la presidencia de dicho instituto"
 - o Debe decir: "Una persona representante del Instituto Valenciano de Finanzas, con rango al menos de director o directora general, designado por la persona titular de la presidencia del Consejo General de dicho instituto".

- Artículo 8.2 h)
 - o Donde dice "Una persona representante de las universidades, designada por la Conferencia de Rectores de la Comunitat valenciana"
 - o Debe decir: "Una persona representante de las universidades valencianas, integradas en la Red de universidades valencianas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (Ruvid), con rango de Rector o Rectora, designado por y entre las mismas".

- Artículo 23.1.g)
 - o Donde dice: "Los créditos y préstamos que puedan concedérsele, cuya contratación, salvo los destinados a operaciones de tesorería, se realizará en colaboración con el Instituto Valenciano de Finanzas".
 - o Debe decir: "Los créditos y préstamos que puedan concedérsele, cuya contratación se realizará en colaboración con el Instituto Valenciano de Finanzas".

**EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN**